

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las once horas con ocho minutos del veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de marzo, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión
Coordinador de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización Francisco Cortés Campos	Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaría somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los documentos, que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2024", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-01/COPF/260324.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2024", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el Interventor para atender

cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-02/COPF/260324.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024", lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a las personas integrantes de la Comisión si alguien tiene un tema que tratar, a lo que la Secretaria refiere que con el Acuerdo INE/CG279/2024 el Instituto Nacional Electoral aprobó el límite de financiamiento privado que pueden recibir las candidaturas independientes a la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales en las campañas del Proceso Electoral en curso, así como aprobó el límite de aportaciones de las personas candidatas y de sus simpatizantes, señalando que en caso de que los Organismos Públicos Locales Electorales no hayan realizado lo correspondiente para las candidaturas independientes locales se ajusten al criterio previsto, considerando el tope a los gastos de campaña que corresponda al cargo aplicable y al financiamiento público de cada entidad, así mismo menciona que con el Acuerdo CG/AC-0050/2023 el Consejo General de este Organismo aprobó el Límite a las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes de las candidaturas independientes que participan en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, por lo que propone determinar el límite de financiamiento privado y el límite individual de aportaciones para las candidaturas independientes, siendo necesario conocer las personas que obtendrán el registro y el financiamiento público que les corresponderá conforme a la legislación aplicable; por lo que el Consejero Presidente somete el tema a consideración de la y los integrantes de la Comisión.-----

En uso de la voz, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea preguntó si este Organismo se tendría que apegar a la misma fórmula o lineamiento que estableció el Instituto Nacional Electoral ó que alternativas existirían para el cálculo, a lo que la Secretaria de la Comisión refiere que el realizado por el Instituto Nacional Electoral atiende una determinación jurisdiccional y que el Consejo General de este Organismo aprobó solo uno de los límites conforme lo establece la normatividad local.

Por su parte, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga manifestó que es de su conocimiento que solo hay seis candidaturas independientes que corresponden a municipios, que no representan alta densidad poblacional, por lo que afectaría aplicar dichos límites al tener un tope de gastos reducido y aun así aplicar un límite a las aportaciones de las candidaturas y sus simpatizantes.-----

Adicionalmente, el Consejero Juan Carlos Rodríguez López refiere que las cantidades de los topes aprobados para las personas candidatas es bajo, por lo que sugiere realizar consulta al Instituto Nacional Electoral sobre la aplicación de lo propuesto, a fin de no incurrir en alguna irregularidad, a lo que la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea refiere que en caso de hacerse dicha consulta le preocuparía el tiempo de respuesta.-----

En este sentido, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga propone que la Secretaria de la Comisión realice el cálculo aplicable en los municipios en los que se postulan candidaturas independientes, así como el Consejero Juan Carlos Rodríguez López sugiere

se realice el cálculo tomando en consideración el procedimiento aprobado por el Instituto Nacional Electoral y otro aplicando las disposiciones locales, para su posterior valoración.--

Por lo anterior, el Consejero Presidente propone un receso de la presente sesión, para su reanudación previa convocatoria, a lo que la Secretaria de la Comisión lo sometió a la consideración de la y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, siendo aprobado por unanimidad de votos, a las once horas con cuarenta y dos minutos del veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro.--

-----R E C E S O-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con ocho minutos del veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se reanuda la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de marzo, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral  
Juan Carlos Rodríguez López

Presidente de la Comisión

Consejera Electoral  
Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral  
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización  
Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, se continúa con el desarrollo de la Sesión Ordinaria por lo que el Consejero Presidente refiere que previo al receso este Órgano Auxiliar se encontraba en el punto atinente a los Asuntos Generales, habiendo solicitado el uso de la voz la Secretaria de la Comisión, por lo que le pide que continúe con su desarrollo.

A lo que la Secretaria refiere en relación a lo previsto en el Acuerdo INE/CG279/2024 con el que el Instituto Nacional Electoral determinó el límite al financiamiento privado que pueden recibir las personas postuladas a candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2023-2024, así como el límite de aportaciones individuales de las candidaturas independientes y de sus simpatizantes, acordando que en el caso de que los Organismos Públicos Locales Electorales aún no hayan emitido el acuerdo correspondiente para las candidaturas independientes locales se ajusten al criterio previsto, considerando el tope a los gastos de campaña que corresponda al cargo aplicable y al financiamiento público de cada Entidad, por lo que menciona que con el Acuerdo CG/AC-0050/2023 el Consejo General de este Organismo aprobó el Límite a las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes de las candidaturas independientes que participen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, por lo que se propone determinar el límite de financiamiento privado y el límite individual de aportaciones de la candidatura independiente, para lo que se requiere conocer el número de personas que obtendrán el registro y el financiamiento público que les corresponderá conforme a la legislación aplicable, en tal sentido la Secretaria de la Comisión informa que a la fecha se tiene certeza de que el Consejo

General de este Organismo otorgó el registro a cinco candidaturas independientes a presidencias municipales y también se tiene conocimiento de que la situación de un sexto aspirante está por definirse, al encontrarse en espera de que el Instituto Nacional Electoral se pronuncie en el plazo de diez días que le otorgó la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación respecto a su registro, por lo que al no contar con todos los elementos necesarios para el cálculo de los límites, propone esperar el cumplimiento de la sentencia para estar en posibilidad de someter a la consideración de la Comisión en primera instancia y posteriormente del Consejo General, el cálculo completo; por lo que el Consejero Presidente consulta a la y los integrantes de la Comisión si alguien desea hacer uso de la palabra, sin que se realizara intervención alguna.-----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar mencionan no tener más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de marzo, siendo las diez horas con doce minutos del veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.-----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERA ELECTORAL**



C. SOEÍA MARISOL MARTÍNEZ CORBEA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL**



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**



C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS  
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA  
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA